



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/023/2025

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **doce horas del día veinticinco de febrero del año dos mil veinticinco**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Mario De Jesús Cerino Madrigal, Secretario Técnico y Mtra. Aura del Carmen Medina Cano, Directora De Administración**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de las documentales que mediante oficio **DOOTSM/UACyT/890/2025**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la solicitud de clasificación de la información realizado mediante oficio **DOOTSM/UACyT/890/2025**, suscrito por el **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, a través del cual envía "**Invitaciones de proyecto, actas de junta de aclaraciones, Actas de presentación y apertura de proposiciones**", susceptible de ser clasificada como confidencial.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Mario De Jesús Cerino Madrigal, Secretario Técnico y Mtra. Aura del Carmen Medina Cano, Directora De Administración**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. --

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las **doce horas del día veinticinco de febrero de dos mil veinticinco**, se declara instalada la **Sesión Extraordinaria** de este Comité de Transparencia. -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a dar lectura al Orden del día, el cual somete a la aprobación de los integrantes; y siendo aprobado por unanimidad. -----

4.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la solicitud de clasificación de la información realizado mediante oficio **DOOTSM/UACyT/890/2025**, suscrito por el **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, a través del cual envía "**Invitaciones de proyecto, Actas de junta de aclaraciones y Actas de presentación y apertura de proposiciones**", susceptibles de ser clasificadas como confidencial. De la lectura a las documentales anexas al oficio antes señalado, se advierte que ésta contiene datos personales. -----

Por lo que, en desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efectos de determinar su clasificación y elaboración en versión pública. -

ANTECEDENTES

UNO. – A través del oficio **DOOTSM/UACyT/890/2025**, el **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública "**Invitaciones de proyecto, Actas de junta de aclaraciones y Actas de presentación y apertura de proposiciones**", para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública de dichos documentos, toda vez que éstos contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, para su publicación en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro las cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial:

1. 3 invitaciones del proyecto K0739 IR-04/AR-107E/24 a cuando menos 3 personas
2. 3 invitaciones del proyecto K0749 IR-04/APE-104E/24 a cuando menos 3 personas
3. 3 invitaciones del proyecto K0750 IR-04/APE-104E/24 a cuando menos 3 personas
4. 3 invitaciones del proyecto K0751 IR-04/APE-104E/24 a cuando menos 3 personas
5. 3 invitaciones del proyecto K0752 IR-04/APE-104E/24 a cuando menos 3 personas
6. 3 invitaciones del proyecto K0775 IR-04/SAS-089E/24 a cuando menos 3 personas
7. 3 invitaciones del proyecto K0789 IR-04/SAS-108E/24 a cuando menos 3 personas
8. 3 invitaciones del proyecto K0795 IR-04/AR-106E/24 a cuando menos 3 personas
9. 3 invitaciones del proyecto K0796 IR-04/AR-109E/24 a cuando menos 3 personas
10. 3 invitaciones del proyecto K0874 IR-04/APE-112E/24 a cuando menos 3 personas
11. 3 invitaciones del proyecto K0876 IR-04/APE-110F/24 a cuando menos 3 personas
12. 3 invitaciones del proyecto K0878 IR-04/APE-110F/24 a cuando menos 3 personas
13. 3 invitaciones del proyecto K0879 IR-04/APE-110F/24 a cuando menos 3 personas
14. 3 invitaciones del proyecto K0881 IR-04/APE-110F/24 a cuando menos 3 personas
15. 3 invitaciones del proyecto K0882 IR-04/APE-110F/24 a cuando menos 3 personas
16. 3 invitaciones del proyecto K0883 IR-04/APE-110F/24 a cuando menos 3 personas

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



- 17. 3 invitaciones del proyecto K0901 IR-04/AR-115F/24 a cuando menos 3 personas
- 18. 3 invitaciones del proyecto K0902 IR-04/AR-114E/24 a cuando menos 3 personas
- 19. 3 invitaciones del proyecto K0904 IR-04/AR-113E/24 a cuando menos 3 personas

- 1. 1 Acta de junta de aclaraciones K0739 IR-04/AR-107E/24
- 2. 1 Acta de junta de aclaraciones K0749 IR-04/APE-104E/24
- 3. 1 Acta de junta de aclaraciones K0750 IR-04/APE-104E/24
- 4. 1 Acta de junta de aclaraciones K0751 IR-04/APE-104E/24
- 5. 1 Acta de junta de aclaraciones K0752 IR-04/APE-104E/24
- 6. 1 Acta de junta de aclaraciones K0766 IR-04/APE-100E/24
- 7. 1 Acta de junta de aclaraciones K0775 IR-04/SAS-089E/24
- 8. 1 Acta de junta de aclaraciones K0776 IR-04/AR-105E/24
- 9. 1 Acta de junta de aclaraciones K0789 IR-04/SAS-108E/24
- 10. 1 Acta de junta de aclaraciones K0792 IR-04/SAS-098E/24
- 11. 1 Acta de junta de aclaraciones K0795 IR-04/AR-106E/24
- 12. 1 Acta de junta de aclaraciones K0796 IR-04/AR-109E/24
- 13. 1 Acta de junta de aclaraciones K0872 IR-04/AU-103E/24
- 14. 1 Acta de junta de aclaraciones K0874 IR-04/APE-112E/24
- 15. 1 Acta de junta de aclaraciones K0876 IR-04/APE-110F/24
- 16. 1 Acta de junta de aclaraciones K0878 IR-04/APE-110F/24
- 17. 1 Acta de junta de aclaraciones K0879 IR-04/APE-110F/24
- 18. 1 Acta de junta de aclaraciones K0881 IR-04/APE-110F/24
- 19. 1 Acta de junta de aclaraciones K0882 IR-04/APE-110F/24
- 20. 1 Acta de junta de aclaraciones K0883 IR-04/APE-110F/24
- 21. 1 Acta de junta de aclaraciones K0896 IR-04/SAS-111E/24
- 22. 1 Acta de junta de aclaraciones K0901 IR-04/AR-115F/24
- 23. 1 Acta de junta de aclaraciones K0902 IR-04/AR-114E/24
- 24. 1 Acta de junta de aclaraciones K0904 IR-04/AR-113E/24

- 1. 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0739 IR-04/AR-107E/24
- 2. 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0749 IR-04/APE-104E/24
- 3. 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0750 IR-04/APE-104E/24
- 4. 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0751 IR-04/APE-104E/24
- 5. 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0752 IR-04/APE-104E/24
- 6. 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0766 IR-04/APE-100E/24
- 7. 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0775 IR-04/SAS-089E/24
- 8. 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0776 IR-04/AR-105E/24
- 9. 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0789 IR-04/SAS-108E/24
- 10. 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0792 IR-04/SAS-098E/24
- 11. 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0795 IR-04/AR-106E/24
- 12. 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0796 IR-04/AR-109E/24
- 13. 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0872 IR-04/AU-103E/24
- 14. 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0874 IR-04/APE-112E/24
- 15. 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0876 IR-04/APE-110F/24
- 16. 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0878 IR-04/APE-110F/24
- 17. 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0879 IR-04/APE-110F/24
- 18. 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0881 IR-04/APE-110F/24
- 19. 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0882 IR-04/APE-110F/24
- 20. 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0883 IR-04/APE-110F/24
- 21. 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0896 IR-04/SAS-111E/24
- 22. 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0901 IR-04/AR-115F/24

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large 'G' and several scribbled marks.



- 23. 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0902 IR-04/AR-114E/24
- 24. 1 Acta de presentación y apertura de proposiciones K0904 IR-04/AR-113E/24

DOS.- En consecuencia, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante oficio **COTAIP/0225/2025**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. –

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de las documentales consistentes en **"Invitaciones de proyecto, Actas de junta de aclaraciones y Actas de presentación y apertura de proposiciones"**, remitidas en el oficio **DOOTSM/UACyT/890/2025**, por el **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** de este H. Ayuntamiento del Municipio de Centro. -----

II.- Los integrantes de este **Comité de Transparencia**, con el propósito de atender la petición de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procede a realizar el análisis de los documentos remitidos por el **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, para efectos de determinar qué datos de su contenido son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, respecto de **"Invitaciones del proyecto a cuando menos 3 personas, Actas de junta de aclaraciones y Actas de presentación y apertura de proposiciones"**; advirtiéndose la existencia de datos personales en el acta antes mencionada misma que contiene datos de carácter clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceros, que los hace identificados o identificables. Por lo que es imprescindible, proteger los datos confidenciales contenidos en dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, considerando de manera vinculante, las resoluciones emitidas al respecto, por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que se citan a continuación:

Invitaciones del Proyecto a cuando Menos 3 Personas	Datos confidenciales
<ul style="list-style-type: none"> ✓ K0739 IR-04/AR-107E/24 a cuando menos 3 personas ✓ K0749 IR-04/APE-104E/24 a cuando menos 3 personas ✓ K0750 IR-04/APE-104E/24 a cuando menos 3 personas ✓ K0751 IR-04/APE-104E/24 a cuando menos 3 personas ✓ K0752 IR-04/APE-104E/24 a cuando menos 3 personas ✓ K0775 IR-04/SAS-089E/24 a cuando menos 3 personas ✓ K0789 IR-04/SAS-108E/24 a cuando menos 3 personas ✓ K0795 IR-04/AR-106E/24 a cuando menos 3 personas ✓ K0796 IR-04/AR-109E/24 a cuando menos 3 personas ✓ K0874 IR-04/APE-112E/24 a cuando menos 3 personas 	<ul style="list-style-type: none"> • Firmas de personas físicas que recibieron la invitación.- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el



<ul style="list-style-type: none"> ✓ K0876 IR-04/APE-110F/24 a cuando menos 3 personas ✓ K0878 IR-04/APE-110F/24 a cuando menos 3 personas ✓ K0879 IR-04/APE-110F/24 a cuando menos 3 personas ✓ K0881 IR-04/APE-110F/24 a cuando menos 3 personas ✓ K0882 IR-04/APE-110F/24 a cuando menos 3 personas ✓ K0883 IR-04/APE-110F/24 a cuando menos 3 personas ✓ K0901 IR-04/AR-115F/24 a cuando menos 3 personas ✓ K0902 IR-04/AR-114E/24 a cuando menos 3 personas ✓ K0904 IR-04/AR-113E/24 a cuando menos 3 personas 	<p>consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ K0739 IR-04/AR-107E/24 ✓ K0749 IR-04/APE-104E/24 ✓ K0750 IR-04/APE-104E/24 ✓ K0751 IR-04/APE-104E/24 ✓ K0752 IR-04/APE-104E/24 ✓ K0766 IR-04/APE-100E/24 ✓ K0775 IR-04/SAS-089E/24 ✓ K0776 IR-04/AR-105E/24 ✓ K0789 IR-04/SAS-108E/24 ✓ K0792 IR-04/SAS-098E/24 ✓ K0795 IR-04/AR-106E/24 ✓ K0796 IR-04/AR-109E/24 ✓ K0872 IR-04/AU-103E/24 ✓ K0874 IR-04/APE-112E/24 ✓ K0876 IR-04/APE-110F/24 ✓ K0878 IR-04/APE-110F/24 ✓ K0879 IR-04/APE-110F/24 ✓ K0881 IR-04/APE-110F/24 ✓ K0882 IR-04/APE-110F/24 ✓ K0883 IR-04/APE-110F/24 ✓ K0896 IR-04/SAS-111E/24 ✓ K0901 IR-04/AR-115F/24 ✓ K0902 IR-04/AR-114E/24 ✓ K0904 IR-04/AR-113E/24 	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa.- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Firma de persona física que intervienen en la junta por parte de la empresa.- En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
ACTAS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ K0739 IR-04/AR-107E/24 ✓ K0749 IR-04/APE-104E/24 ✓ K0750 IR-04/APE-104E/24 ✓ K0751 IR-04/APE-104E/24 ✓ K0752 IR-04/APE-104E/24 ✓ K0766 IR-04/APE-100E/24 ✓ K0775 IR-04/SAS-089E/24 ✓ K0776 IR-04/AR-105E/24 ✓ K0789 IR-04/SAS-108E/24 ✓ K0792 IR-04/SAS-098E/24 	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa. - En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la



<ul style="list-style-type: none"> ✓ K0795 IR-04/AR-106E/24 ✓ K0796 IR-04/AR-109E/24 ✓ K0872 IR-04/AU-103E/24 ✓ K0874 IR-04/APE-112E/24 ✓ K0876 IR-04/APE-110F/24 ✓ K0878 IR-04/APE-110F/24 ✓ K0879 IR-04/APE-110F/24 ✓ K0881 IR-04/APE-110F/24 ✓ K0882 IR-04/APE-110F/24 ✓ K0883 IR-04/APE-110F/24 ✓ K0896 IR-04/SAS-111E/24 ✓ K0901 IR-04/AR-115F/24 ✓ K0902 IR-04/AR-114E/24 ✓ K0904 IR-04/AR-113E/24 	<p>fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Firma de persona física que intervienen en la junta por parte de la empresa.- - En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
--	---

Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.

Los datos testados en las documentales señaladas con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud que, al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de su titular, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable, y su divulgación y publicación requiere del consentimiento de su titular. -----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano), el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----



III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118, 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; así como los artículos Cuadragésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo, Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, este Comité **determina** precedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descrito en el considerando II de la presente acta. -----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señaladas con anterioridad, este Órgano Colegiado mediante el **voto por unanimidad** de sus integrantes **resuelve:**

[Handwritten signature]

PRIMERO. - Se **confirma la clasificación y elaboración en versión pública de las "Invitaciones del proyecto a cuando menos 3 personas, Actas de junta de aclaraciones y Actas de presentación y apertura de proposiciones,** descritos en el **considerando II** de la presente Acta. -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al **Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales,** que este Comité **confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las "Invitaciones del proyecto a cuando menos 3 personas, Actas de junta de aclaraciones y Actas de presentación y apertura de proposiciones"** remitidos mediante el oficio **DOOTSM/UACyT/890/2025,** señalados en el **Considerando II, Versión Pública que dicha dependencia, por ser el área responsable de dichas documentales,** deberá elaborar en términos de lo aquí señalado, tomando en cuenta los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en caratula o colofón señalando los datos siguientes:

[Handwritten signature]

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública.*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

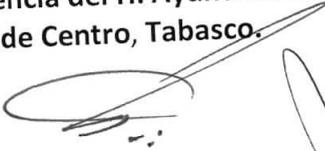
VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

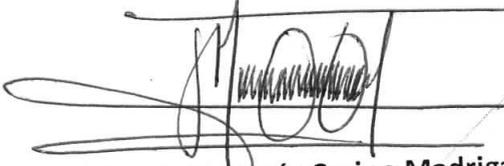
TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

5.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

6.- Clausura de la Sesión. - Cumplido el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la **sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las **catorce** horas, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.


M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente


Mtro. Mario De Jesús Cerino Madrigal
Secretario Técnico
Secretario


Mtra. Aura del Carmen Medina Cano
Directora de Administración
Vocal

